

115

SENTE  
JUN 20  
Y ATRAS

la Guerra, con Oficio de Entendimiento en  
 17 años, como uno mil novecientos y cinco  
 Año de Guerra, suplico Encargado p.º cura  
 Ciu. de la Ciudad, Sacerdotia de la Santa Es-  
 piritu q.º havia Cur.º suplicando de sus Prop.  
 haviendo como d.º los Padres & con tanto a su  
 dere el a.º de conomy.º here hacia och.º y tres p.  
 Cuya razón se decidieron p.º cura Ciu.º och.  
 y cinco mil ochocientos quarenta y tres.º p.º vion  
 do jurados sus Escribanos & Cobras, p.º la  
 aplicación q.º se havia dado a los sobranos de  
 Prop.º de Vizcaya con la Represagiar.º al con-  
 to, p.º viendo se haviere a abitar de los  
 p.º con su p.º d.º de satisf.º de lo dicho, y  
 con Oficio sui a.º p.º d.º p.º no sup.º vis.  
 p.º como queda quella Guerra, f.º de lo que  
 los sobranos de Prop.º quedaron libras, q.º de  
 a.º de guerra, cura Encargado.º de los ho.º y p.º  
 que es el año de guerra y och.º y tres p.º de  
 d.º de guerra, archiva el Cuidado de Prop.º de  
 Congruencia de los mil och.º y cinco ra.º de y tres

El Rey

